



Junto al pueblo, trabajando para el pueblo

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico en sesión ordinaria realizada el 11 de junio del año dos mil dieciocho, en el séptimo punto del orden del día, por unanimidad. **RESOLVIÓ:**

1. Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula y Controla la Erosión de las Riberas y Lechos de los Ríos del Cantón Aguarico, de conformidad al Informe Jurídico N°: GADMCA-DJ-2018-030-IJ, suscrito por el Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico.
2. Disponer al Procurador Síndico del GADMCA realizar la consulta al Consejo Nacional de Competencias, si la municipalidad tiene la competencia para regular el transporte fluvial en la jurisdicción del cantón Aguarico, con la finalidad de proceder aprobar en segunda instancia. **COMUNÍQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los once días del mes de junio del año 2018.

Certificación conferida para los fines consiguientes.


Lic. Ximena Ocaña Rosero
SECRETARIA DE CONCEJO (S)
QUE LO CERTIFICA.-



- Con copia: Comunicador Social
- Jurídico
- Director de Planificación
- Comisaria
- Analista de la Unidad de Gestión Ambiente